

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a. TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a. CARMEN RIOLOBOS REGADERA, Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/001353**45948**

- **¿Qué le parece a la Administradora Única que su Director de Información y Actualidad, Enric Hernández y su Director de Informativos, Pep Vilar hayan sido rechazados en referéndum por la redacción?**

El estatuto de Información contempla en su artículo 52 que el Consejo de Informativos debe emitir un informe *no vinculante* sobre la idoneidad del candidato propuesto para la dirección de Informativos. No dice nada sobre la dirección de Información y Actualidad, por ser esta una figura de nuevo cuño en Radio Televisión Española. En ambos casos, como en el de otros directores de informativos precedentes que también perdieron la votación, es prerrogativa exclusiva del candidato aceptar o no el cargo, por tratarse, conviene reseñarlo, de una consulta sin carácter vinculante.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi